

Junta de Distrito Municipal de Guayabo

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 01-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$540,851.66, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RD\$	178,399.98
Servicios Publicos Municipales	RD\$	107,035.26
Inversion Obras Municipales	RD\$	178,751.10
Educacion, Salud y Genero	RD\$	76,665.32
Total General	RDS	540,851.66

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del periodo anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Guayabo en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$540,851.66, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9998	121	75,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	121	20,000.00
Total Administración Municipal				95,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.03 Prestación laboral por desvinculación	30	9998	121	75,000.00
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	8,399.98
Total Servicios Administrativos y Financieros				83,399.98
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				178,399.98

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	121	70,000.00
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	7,035.26
2.2.8.6.01 Eventos generales	30	9998	121	30,000.00
Total Asistencia Social				107,035.26
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				107,035.26

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	--

2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9998	121	50,000.00
Total Asistencia Social				50,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	30	9998	121	26,665.32
Total Educación y Formación Integral				26,665.32
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				76,665.32

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	30	9998	121	28,751.10
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				28,751.10
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				28,751.10

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: Continuación Centro Comunal Guazumal-PPM

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	121	150,000.00
Total Continuación Centro Comunal Guazumal-PPM				150,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				150,000.00
Total General de Gastos				540,851.66

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Guayabo a los 1 días del mes de Enero del año 2025.

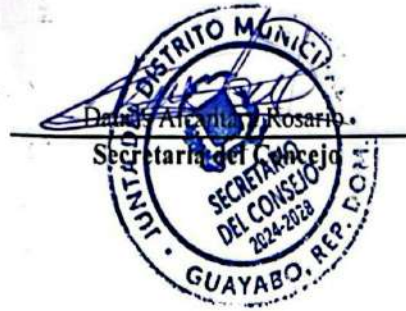
FIRMADO:


Lic. Aneuris Rosario Rosario

Director del Distrito




Felix Manuel Sanchez Offrer
Presidente del concejo



Junta de Distrito Municipal de Guayabo

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 01-2025

Fecha: 10 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Guayabo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	62,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				62,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				62,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

62,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación	20	1955	100	62,000.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras **62,000.00**

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **62,000.00**

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO **62,000.00**

FIRMADO:

Lic. Yohanny Rosario Rosario

Tesorera



Lic. Ancaris Rosario Rosario

Director de Distrito



Junta de Distrito Municipal de Guayabo

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 01-2025

Fecha: 10 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Guayabo en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	62,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				62,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				62,000.00

TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO

62,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.1.3.01 Equipos de tecnología de la información y comunicación	20	1955	100	62,000.00

TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras **62,000.00**

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **62,000.00**

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO **62,000.00**

FIRMADO:

Lic. Yohanny Rosario Rosario

Tesorera



Lic. Ancaris Rosario Rosario

Director de Distrito

